

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

- 5** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la Resolución de 17 de junio de 2015, por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna (Enfermedades Autoinmunes Sistémicas).*

Convocado por Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2015) la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna (Enfermedades Autoinmunes Sistémicas) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo

#### RESUELVE

##### Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna (Enfermedades Autoinmunes Sistémicas) del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” convocado, a don Juan Antonio Vargas Nuñez, con NIF 05374410-T, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la Resolución de convocatoria de 17 de junio de 2015.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

##### Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Majadahonda, Madrid, a 9 de febrero de 2016.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Ricardo Herranz Quintana.

(03/7.255/16)

